

DECRETO N° **1751**
NEUQUÉN, **15 DIC 1997**

VISTO:

El Registro N° 1348/97 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión, originado en la Nota N° 135/D.V./97 Dirección de Vigilancia de la Dirección General de Secretaría y Despacho, dependiente de la citada Subsecretaría, mediante la cual adjunta Factura de la Firma **SIS S.R.L.** -Sistema Integral de Seguridad, Vigilancia e Investigación-, en concepto de vigilancia en distintas dependencias municipales en la primera quincena del mes de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que los servicios fueron requeridos por las distintas Secretarías a la Dirección de Vigilancia mediante los respectivos informes en los cuales fundamentan dicha necesidad;

Que de fs. 2 a fs. 6 lucen Facturas B N°s. 0000-00000241 por la suma de \$ 2.100.-, 0000-00000243 por la suma de \$ 1.260.-, 0000-00000244 por la suma de \$ 1.470.-, 0000-00000245 por la suma de 1.260.-, y 0000-00000246 por la suma de \$ 245.- de la citada firma;

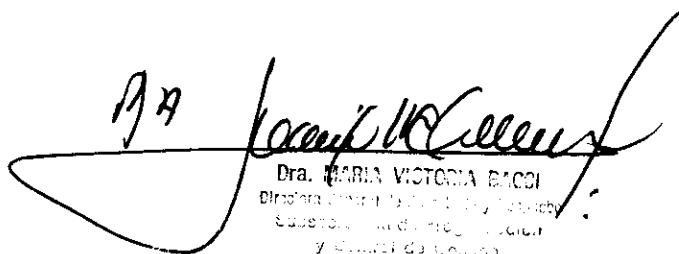
Que la Subsecretaría de Economía remite los actuados a la Dirección General de Secretaría y Despacho, a los efectos de la convalidación de las facturas detalladas precedentemente, mediante la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **CONVALIDAR** el gasto por el servicio de vigilancia en distintas ----- dependencias de la Municipalidad de Neuquén, durante la primera
///...2º

AA

Dra. **MARÍA VICTORIA BACCI**
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación y Control de Gestión
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén

1

///...2º

quincena de noviembre del corriente año, efectuado por la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión -Secretaría General y de Coordinación-, con la Empresa SIS S.R.L. -*Sistema Integral de Seguridad, Vigilancia e Investigación*-.

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Secretaría de ----- Economía y Obras Públicas-, previa intervención de Contaduría y Tesorería Municipal, a liquidar y pagar las Facturas -B- N°s. 0000-00000241 por un importe de **PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100.-)**; 0000-00000243 por un importe de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 1.260.-)**; 0000-00000244 por un importe de **PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 1.470.-)**; 0000-00000245 por un importe de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 1.260.-)** y 0000-00000246 por un importe de **PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 245.-)** de la firma SIS S.R.L. -*Sistema Integral de Seguridad, Vigilancia e Investigación*-, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Economía y Obras Públicas y General y de Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

ACJ.-

ES COPIA



FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR

PJA
Maria Victoria Bacci

Dra. MARIA VICTORIA BACCI :
Directora General de Secretaría y Espacio
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén